seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 13:45:20 -05:00

Código de Seguridad: iTjAarpmv8s37rTUwRm5nw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1048107	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40232442	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS CURUMANI	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.747.568-6
DIRECCIÓN	CRA 11 15-66 0FICINA 504	**TELÉFONO**	3245492000
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CURUMANI	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.580-4
DIRECCIÓN	CALLE 7 NO. 15-104	**TELÉFONO**	3216568504
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CURUMANI	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.580-4
DIRECCIÓN	CALLE 7 NO. 15-104	**TELÉFONO**	3216568504

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE ACUERDO A :

ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/02/2025
ACTA DE REINICIO DE FECHA 01/09/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.No. 243 - 2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/02/2025	24:00 Horas Del 31/01/2026	1.601.918.491,70	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/02/2025	24:00 Horas Del 31/01/2026	8.009.592.458,50	10.588.022,91
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/02/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028	3.203.836.983,40	4.235.209,16
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2030	4.805.755.475,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2030	16.833.833,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 17.637.937.242,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	14.823.232,07
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	14.823.232,07
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.816.414,09
TOTAL A PAGAR	$	17.639.646,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1048107	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40232442	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 2246 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR - NIT 800096580-4 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - NIT 800.215.807-2

CONSORCIO VIAS CURUMANI
MIC CONSTRUCCIONES SAS - NIT.: 901385382-9- PARTICIPACION 80%
GEOESTRUCTURAS ZAMBRANO S.A.S ZOMAC - NIT.: 901551381-3- PARTICIPACION 20%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1048107** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS CURUMANI** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CURUMANI / MUNICIPIO DE CURUMANI ,** expedida por la Compañía en **22/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **22** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40232442

Fecha de Facturación	22/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1048107
Periodo Facturado	19/02/2024 — 30/09/2030

Fecha Límite de Pago	22/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	14.823.232,07
IVA	2.816.414,09
VALOR TOTAL A PAGAR $	17.639.646,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS CURUMANI
CRA 11 15–66 0FICINA 504	901747568
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40232442

Fecha de Facturación	22/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1048107
Periodo Facturado	19/02/2024 — 30/09/2030

Fecha Límite de Pago	22/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	14.823.232,07
IVA	2.816.414,09
VALOR TOTAL A PAGAR $	17.639.646,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS CURUMANI
CRA 11 15–66 0FICINA 504	901747568
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040232442(3900)000017639646(96)20251022

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990040232442(3900)000017639646(96)20251022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 13:41:33 -05:00

Código de Seguridad: 7FUTLjLfODtzT8L0xvbsQA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1010914	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40232474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS CURUMANI	No. DOC. IDENTIDAD	901.747.568-6
DIRECCIÓN	CRA 11 15-66 0FICINA 504	TELÉFONO	3245492000
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS CURUMANI	No. DOC. IDENTIDAD	901.747.568-6
DIRECCIÓN	CRA 11 15-66 0FICINA 504	TELÉFONO	3245492000
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE ACUERDO A :

ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/02/2025
ACTA DE REINICIO DE FECHA 01/09/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. No. 243 - 2023, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2246 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	400.479.623,00	800.959.246,00	800.959.245,85	1.053.316,27
PATRONAL	400.479.623,00	800.959.246,00	800.959.245,85	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	400.479.623,00	800.959.246,00	800.959.245,85	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	400.479.623,00	800.959.246,00	800.959.245,85	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 800.959.245,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.053.316,27
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.053.316,27
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	200.130,09
TOTAL A PAGAR	$	1.253.446,36

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1010914	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	40232474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSORCIO VIAS CURUMANI
MIC CONSTRUCCIONES SAS - NIT.: 901385382-9 PARTICIPACION 80%
GEOESTRUCTURAS ZAMBRANO S.A.S ZOMAC - NIT.: 901551381-3- PARTICIPACION 20%

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR - NIT 800096580-4 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CURUMANI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR - NIT 800096580-4 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - NIT 800.215.807-2

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURUMANI - CESAR - NIT 800096580 4 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - NIT 800.215.807-2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40232474

Fecha de Facturación	22/09/2025		**Fecha Límite de Pago**	22/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	1.053.316,27
Póliza No.	CG–1010914		**IVA**	200.130,09
Periodo Facturado	19/02/2024	30/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.253.446,36

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS CURUMANI
CRA 11 15–66 0FICINA 504	901747568
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40232474

Fecha de Facturación	22/09/2025		**Fecha Límite de Pago**	22/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	1.053.316,27
Póliza No.	CG–1010914		**IVA**	200.130,09
Periodo Facturado	19/02/2024	30/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.253.446,36

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAS CURUMANI
CRA 11 15–66 0FICINA 504	901747568
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040232474(3900)000001253446(96)20251022

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990040232474(3900)000001253446(96)20251022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ALCALDÍA DE
CURUMANÍ

Resolución No. 761
(22 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se aprueba Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra No. 243 de fecha 29 de agosto de 2023.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y ARTICULO 91 NUMERAL 2 DE LA LEY 136 DE 1994, Y;

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Curumani – Cesar y **CONSORCIO VÍAS CURUMANÍ** con NIT 901.747.568-6 Representado legalmente por **SILVANA LEONOR RAMIREZ REYNA** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.065.587.688 expedida en Valledupar, se suscribió Contrato de Obra ***No. 243 de 2023,*** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2246 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS"**

Que, por disposición legal y con ocasión a la ejecución del Contrato, se exigió garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato, (ii) Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra, (iv) Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista (v) Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras, y (iv) Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del Municipio de Curumani Cesar, identificado con NIT 800096580-4 y el Instituto Nacional de Vías, identificado con NIT. 800.215.807-2.

Que, se suscribió Acta de Suspensión y Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. 243 de 2023, a lo cual, el contratista se comprometió a ampliar la garantía constituida para amparar el Contrato en mención, actualizando la vigencia de cobertura de las mismas, la cual es presentada al Municipio de Curumani – Cesar, mediante Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. No. CG-1048107 Anexos 4, y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. CG-1010914 Anexo 4, de compañía Seguros Mundial, todas con fecha de expedición del 22 de septiembre de 2025:

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento Entidad Estatal y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, del Contrato de Obra No. 243 de 29 de agosto de 2023, a favor del MUNICIPIO DE CURUMANI – CESAR y del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS:

Asegurado:		MUNICIPIO DE CURUMANI INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
No. de Contrato y fecha de suscripción:		***243 de fecha 29 de agosto de 2023***
Valor:	**Obra Pública**	$16.019.184.917
Objeto:		**"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2246 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS"**
Contratista o Tomador		**CONSORCIO VÍAS CURUMANÍ**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
CURUMANÍ

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.	CG-1048107	**Anexo No.**	4
Ciudad y Fecha Expedición de la Póliza:	Cartagena, 22 de septiembre de 2025		
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No.	CG-1010914	**Anexo No.**	4
Ciudad y Fecha Expedición de la Póliza:	Cartagena, 22 de septiembre de 2025		
Compañía Aseguradora:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial		

Tipo de amparo	Cobertura (% o SMMLV)	Valor asegurado	vigencia					
			Fecha inicial			Fecha final		
			Día	mes	año	Día	Mes	año
Cumplimiento del Contrato	10%	$1.601.918.491,70	21	02	2025	31	01	2026
Pago de Salarios. Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	$3.203.836.983,40	21	02	2025	30	09	2028
Estabilidad y Calidad de la Obra	30%	$4.805.755.475,10	Por 5 años a partir del recibo a satisfacción de la Obra Desde 30-09-2025 Hasta 30-09-2030					
Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras	30%	$16.833.833,40	Por 5 años a partir del recibo a satisfacción de la Obra Desde 30-09-2025 Hasta 30-09-2030					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$8.000.592.458,50	21	02	2025	31	01	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	$800.959.245,85	19	02	2024	30	09	2025
Observaciones:	El amparo de **Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras**, es equivalente al treinta por ciento (30%) **del valor total de estos ítems.**							

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a las dependencias donde se requiera su trámite.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el despacho de la oficina jurídica, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

HERMES MARTINEZ URSULA
Alcalde Municipal de Curumani

Revisó: Jorge Benjumea V.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Yudy Suarez A
Jefe Control Interno

Powered by CamScanner